Secretaria UOC

De: Secretaria UOC [secretariauoc@senado.gov.py]
Enviado el: miércoles, 31 de agosto de 2016 12:29 p.m.
Para: 'agua_cimes@hotmail.com'
Datos adjuntos: SOME S.A.C.I.A.0001.pdf

Alicia Insfran
OIV

-----*-----

Asunción, 31 de agosto de 2016

Señores:
SOME S.A.C.I.A.
Presente

Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles que la Contratación Directa N° 25/16 Plurianual que corresponde a **"Adquisición de Agua Mineral en Botellones de 20 litros para la Honorable Cámara de Senadores"**, ha sido Cancelada por Resolución del Congreso de la Nación N° 4186 de fecha 27 de abril de 2016, conforme al artículo N° 31 de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dispone *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*, con el objeto de ampliar y aclarar las especificaciones técnicas.

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación.

Secretaria UOC

De: Secretaria UOC [secretariauoc@senado.gov.py]
Enviado el: miércoles, 31 de agosto de 2016 12:42 p.m.
Para: 'comercial2dejulio@hotmail.com'
Datos adjuntos: COMERCIAL 2 DE JULIO0001.pdf

-----*-----

Asunción, 31 de agosto de 2016

Señores:
COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.
Presente

Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles que la Contratación Directa N° 25/16 Plurianual que corresponde a **"Adquisición de Agua Mineral en Botellones de 20 litros para la Honorable Cámara de Senadores"**, ha sido Cancelada por Resolución del Congreso de la Nación N° 4186 de fecha 27 de abril de 2016, conforme al artículo N° 31 de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dispone *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*, con el objeto de ampliar y aclarar las especificaciones técnicas.

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación.

Secretaria UOC

De: Secretaria UOC [secretariauoc@senado.gov.py]
Enviado el: miércoles, 31 de agosto de 2016 01:38 p.m.
Para: 'yuty_sa@hotmail.com'
Datos adjuntos: Yuty S.A0001.pdf

...dad Operativa de Contratación
-----*-----

Asunción, 31 de agosto de 2016

Señores:
YUTY S.A.
Presente

Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles que la Contratación Directa N° 25/16 Plurianual que corresponde a **"Adquisición de Agua Mineral en Botellones de 20 litros para la Honorable Cámara de Senadores"**, ha sido Cancelada por Resolución del Congreso de la Nación N° 4186 de fecha 27 de abril de 2016, conforme al artículo N° 31 de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dispone *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*, con el objeto de ampliar y aclarar las especificaciones técnicas.

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación.

SU LOGO : DOC 1031
SU NÚMERO DE FAX : 4145851

Lidia Toledo

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 0942658	31 AGO. 12:09	00'45	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Honorable Cámara de Senadores
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Asunción, 31 de agosto de 2016

Señores:
UNIFRISA
Presente

Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles que la Contratación Directa N° 25/16 Plurianual que corresponde a **"Adquisición de Agua Mineral en Botellones de 20 litros para la Honorable Cámara de Senadores"**, ha sido Cancelada por Resolución del Congreso de la Nación N° 4186 de fecha 27 de abril de 2016, conforme al artículo N° 31 de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dispone *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*, con el objeto de ampliar y aclarar las especificaciones técnicas.

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación.

31 AGO. 2016 13:01

SU LOGO : UOC HCSI
SU NÚMERO DE FAX : 4145851

Susana Gonzalez

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 0945000	31 AGO. 13:01	00'43	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Asunción, 31 de agosto de 2016

Señores:
AGUA BES S.A.
Presente

Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles que la Contratación Directa N° 25/16 Plurianual que corresponde a **"Adquisición de Agua Mineral en Botellones de 20 litros para la Honorable Cámara de Senadores"**, ha sido Cancelada por Resolución del Congreso de la Nación N° 4186 de fecha 27 de abril de 2016, conforme al artículo N° 31 de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dispone *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*, con el objeto de ampliar y aclarar las especificaciones técnicas.

CAMARA DE SENADORES
ADMINISTRACION FINANCIERA
HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación.